Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
5736678568

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	11217	2

Asegurado: ANDROMEDA SECURITY SA

Documento: 80024679-9

Domicilio: EL REDENTOR NRO 2444

Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
19/01/2022	15/01/2023	15/04/2023	120.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	MUERTE	INCAPACIDAD PER	Prima
1	CORONEL SILVA, MERARDO ADRIAN	10.000.000	10.000.000	11.363
2	NESTOR ADRIAN BAEZ RIVEROS	10.000.000	10.000.000	11.363
3	CAPDEVILA JARA, ESFREN DAVID	10.000.000	10.000.000	11.363
4	SERVIN GIMENEZ, FELIX OSMAR	10.000.000	10.000.000	11.363
5	MERCADO BENITEZ, JULIO CESAR	10.000.000	10.000.000	11.363
6	PRIETO GONZALEZ, BLAS JOSE	10.000.000	10.000.000	11.363
7	REINALDO GONZáLEZ QUINTAN	10.000.000	10.000.000	11.363
8	BENITEZ CHAPARRO, MANUEL	10.000.000	10.000.000	11.363
9	BOGARIN ACUÑA, NESTOR DAVID	10.000.000	10.000.000	11.363
10	VERZA TORRES, JUAN DE DIOS	10.000.000	10.000.000	11.363
11	MIGUEL RODRIGO FERREIRA FERNáNDE	10.000.000	10.000.000	11.363
12	CABRERA LESME, TOMAS	10.000.000	10.000.000	11.363

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.632.421	24/04/1995			
2	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.674.683	07/09/1981			
3	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.580.041	03/12/1992			
4	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	820.399	18/05/1964			
5	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	7.165.496	22/06/2002			
6	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.970.794	01/10/1992			
7	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6.978.400	21/01/1990			
8	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	7.164.536	11/02/1990			
9	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.931.550	12/11/1984			
10	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	2.148.814	08/03/1976			
11	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.690.811	19/01/1990			
12	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6.792.228	25/12/1999			

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

==========

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

==========

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
5736678568

Póliza Nº 0401011217.
Asegurado: ANDROMEDA SECURITY SA

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	136.356
I.V.A. s/Prima	13.644
Premio	150.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	150.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		150.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/01/2023	150.000
TOTAL		150.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 150.000 (Guaranies Ciento Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 19 de enero de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984